

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.270/2021

Gex 7738/2021

Asunto: Aprobación de ordenanza fiscal por prestación de servicios en materia de cultura.

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal por prestación de servicios en materia de cultura, por Acuerdo del Pleno, de fecha 28/10/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a informa-

ción pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Castro del Río, 2 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio José Criado Gámiz.